

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**20486** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para lectores de español en Universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), curso académico 1999/2000.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, la AECI ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda a los lectores de español que figuran en la relación nominal adjunta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 15 de marzo de 1999, de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores de español en Universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), curso académico 1999/2000.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretaría general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

*Relación nominal de lectores de español en Universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), curso académico 1999/2000 (del 1 de octubre de 1999 al 31 de agosto de 2000)*

Jordania (Universidad de Yarmouk): Juan José Romero Luna.

Jordania (Universidad de Ammán): Luisa Almudena Hasan Bosque.

Jordania (Universidad de Ammán): Mónica Herrera Casais.

Túnez (Instituto Bourguiba de Lenguas Vivas): Ana María Martínez Lara.

**20487** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se prorroga el plazo para conceder las ayudas del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos convocadas por Resolución de 15 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30).*

Por Resolución de 15 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30), la Agencia Española de Cooperación Internacional convocó las

ayudas para la realización de proyectos de investigación, formación y gestión y acciones complementarias, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos.

En atención a la solicitud formulada por la Presidencia marroquí del Comité Interuniversitaria de celebrar la reunión del Comité mixto en la primera decena del próximo mes de diciembre, y habida cuenta de que dicha reunión debe tener lugar necesariamente con anterioridad a la resolución de la convocatoria,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Prorrogar el plazo de la resolución de concesión de subvenciones hasta el día 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha prórroga en los términos previstos en la Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Presidente, P. D. (Resolución de 23 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Secretaría general de la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana.

**20488** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convocan subvenciones para fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito estatal, para la promoción de actividades de consolidación y reforzamiento de las democracias en la Comunidad Iberoamericana de Naciones.*

La Orden de 26 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) regula la concesión de subvenciones a fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos de ámbito estatal con representación parlamentaria que promuevan actividades en Iberoamérica.

Para dicho fin se establece en los Presupuestos Generales para 1999, la concesión de subvenciones que ayuden a la financiación de dichas actividades, a través de programas de formación, seminarios, y encuentros políticos.

Procede, por tanto, convocar la concesión de dichas subvenciones con cargo al crédito 12.03.486 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Por todo lo anterior, he tenido a bien disponer:

Primero. *Convocatoria.*—Se convoca la concesión de subvenciones a fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito estatal, para la realización de actividades en la Comunidad Iberoamericana de Naciones que contribuyan a la promoción de actividades de consolidación y reforzamiento de la cultura democrática en Iberoamérica, a través de programas de formación, seminarios y encuentros políticos.

Quedan expresamente excluidas de la convocatoria las solicitudes de financiación de aquellas fundaciones y asociaciones que no hayan justificado suficientemente las ayudas económicas recibidas para este fin en años anteriores.

Segundo. *Presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».